

Plazo de presentación de plicas.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el último de los periódicos oficiales.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado. Figurará en el exterior del mismo la siguiente leyenda «Concurso Servicio Limpieza Viaria» formulada por... con arreglo al siguiente modelo:

Don..., con documento nacional de identidad..., en nombre propio (o en representación de...) hace constar:

1º.—Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Monzón, publicado en el BOP número..., BOA número..., de fechas..., para contratar la concesión del servicio de limpieza viaria.

2º.—Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley.

3º.—Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional cifrada en 200.000 pesetas.

4º.—Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5º.—Propone como precio de licitación anual... pesetas y durante el periodo de 1-8-95 a 31-12-95 de... pesetas.

6º.—Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

..., a... de... de 1995.

El licitador,

Apertura de plicas.—Se celebrará en la Casa Consistorial a las 12 horas del quinto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de las mismas

Monzón, 5 de junio de 1995.—El Alcalde, Ernesto Baringo Jordán.

CONSORCIO LOCAL RESIDENCIA SANTA MARIA DE CABAÑAS. LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (Zaragoza)

ANUNCIO relativo a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de contratación de las obras de construcción de una Residencia de Ancianos, 4ª fase.

Aprobado por el Comité Directivo del Consorcio Local Residencia Santa María de Cabañas, en sesión de 5 de junio de 1995 el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de construcción de una Residencia de Ancianos, 4ª fase, se expone al público por plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil, del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», a efectos de reclamaciones.

El pliego de condiciones se hallará a disposición de posibles interesados en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Simultáneamente, se convoca la subasta, si bien se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

Objeto.—Construcción de una Residencia de Ancianos, 4ª fase.

Tipo de licitación.—8.333.333 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras.—Cuatro meses, contados desde la comprobación del replanteo.

Examen del expediente.—En la Secretaría municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Clasificación del contratista.—Grupo C, subgrupo 2, categoría c).

Garantías.—Provisional, 766.666 pesetas. Definitiva, el 4 por ciento del precio del remate.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones.—En la

Secretaría municipal, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando cerrada la admisión de pliegos a las 13 horas del último día del plazo señalado.

Apertura de proposiciones.—En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, a las 12 horas del siguiente día hábil al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación.—La señalada en la cláusula IV del pliego de condiciones.

La Almunia de Doña Godina, 6 de junio de 1995.—El Presidente, Francisco Huerta Deza.

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

EDICTO de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Delegación de Zaragoza, por el que se notifican las Certificaciones de Descubierto de la Comunidad Autónoma de Aragón, seguidos en la Unidad de Recaudación Centro de Zaragoza, de los deudores que se relacionan.

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza.

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan a continuación por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al «Boletín Oficial de Aragón» para su notificación conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre) y su nueva redacción según R. D. 448/1995 de 24 de marzo.

Que el Jefe de contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón ha expedido certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en periodo voluntario y a tenor de lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, el Jefe de Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha liquidado en dicho título el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dictado providencia de apremio, definitiva en vía administrativa, para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Al propio tiempo se les requiere a los deudores citados, para que comparezcan por sí o por medio de representantes, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso Abonaré que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, 50004 Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente Edicto ente los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. (Plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Aragón, o reclama-

ción económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia», sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 191 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario

hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58,2.b) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente y será el vigente en el momento de su devengo. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, si la cantidad adeudada es una deuda tributaria y se satisface dentro de los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del procedimiento de apremio.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Contratación.

Zaragoza, a 2 de junio de 1995.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Agente E.B. Atenea Aragonesa, S. A.	Transmisiones	50951001458n	541.273
Agente 06 Euroexpansión Oriol Inversiones, S. A. Inmobiliaria Tarbes, S. A. Inmobiliaria Tarbes, S. A.	Transmisiones 93 Transmisiones 93 Transmisiones 94 Transmisiones 94	5095100020987s 509510021060g 509510021059C 509510020999j	901.865 13.466.980 5.261.954 1.889.977
Agente J.L.C. Cerimag, S. A. Construcciones a Realizar, S. A. Gil-Trans, S. L. Gil-Trans, S. L. Gil-Trans, S. L. Gil-Trans, S. L. Gil-Trans, S. L. Gil-Trans, S. L.	A. Jurídicos A. Jurídicos S. Transportes S. Transportes S. Transportes S. Transportes S. Transportes S. Transportes S. Transportes	509510019162g 509510019184d 509510019039k 509510019040k 509510019041n 509510019042r 509510019043w 509510019044f	3.228.485 10.050.095 300.000 300.000 276.000 300.000 300.000 300.000 108.000
Agente J. L. C. Arruebo Pérez, Mariano Carlos Arruebo Pérez, Mariano Carlos Promociones Beramar, S. L. Arañsa Prom. Inmobil. S. A. Progami, S. A.	S. Transporte S. Transporte A. Jurídicos A. Jurídicos A. Jurídicos	509510019057q 509510019058r 509510019161a 509510019160x 509510020991t	300.000 240.000 825.778 3.455.399 693.053
Agente 028 Izal Gorroño, Ignacio	Transmisiones	509510020994g	741.606
Agente J. M. Whilt, S. A. Cash Asesores, S. A.	Transmisiones A. Jurídicos	509510020980q 509510020975p	592.615 2.260.342
Agente E. P. N. Alpacema, S. L. Aislamientos Sanjuán, SC Gil-Trans, S. L. Soriano Hidalgo, Antonio Zoppetti Sena, Enrique Juan Artieda Torralba, Enrique Grávalos Esteban, Angel Lara Aznar, Andrés Lara Aznar, Andrés Jiménez Clavería, Jesús Ramón Capapey Arto, Jesús Gerardo	Infr. ttes. 94 S. Transportes S. Transportes Transmisiones S. Transporte Comp.ven.93 Comp.vent.emb Liq.tp. 92 00 Liq.tp 92 00 S. sani.animal S.transporte.	509510003063f 509510018485r 509510018396d 509510005535b 509510002769v 5095100054761 50.9510005467d 509410029880c 509410029526t 509510008041t 509510002816q	300.000 60.000 96.000 59.298 60.000 18.540 24.726 186.120 58.758 60.001 18.000

Municipio de Cadrete

Grupajes Transportes y Distribuciones, S. A. Sanc. Transportes. Número justificante 509510018081v. Pesetas: 300.000.

Municipio de Cuarte de Huerva

Maderquis, S. A. Multas y sanciones transportes. Número justificante 509510019078m. Pesetas: 180.000.

Zabaño, S. L. Sanción transporte 91. Número justificante 50951001068v. Pesetas: 30.000.

Transportes Burillo, S. A. —S. transporte-justificante 509510002865j. Pesetas: 30.000.

Transportes Burillo, S. A. —S. transporte-justificante 509510002864n. Pesetas: 30.000.

Municipio de Mainar

Sugado, S. L. Transmisiones. Justificante 509510014481d. Pesetas: 128.550.

Sugado, S. L. Transmisiones. Justificante 509510014482y. Pesetas: 148.326.

Municipio de Mequinenza

Rueda Díaz, José Luis. Sanc. transportes. Justificante 509510009749e. Pesetas: 44.400.

Municipio de Utebo

Scaragón, S. A. Sanción consumo. Justificante 509510009828k. Pesetas: 48.000.

Municipio de Zuera

Torrado Barriga, María. A. Jurídicos. Justificante 509510018620r. Pesetas: 61.061.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y HACIENDA

EDICTO del Servicio Regional de Gestión Tributaria, por el que se notifica el acuerdo dictado por la Oficina Liquidadora competente en relación con el expediente 20.2330/91 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Para conocimiento del interesado Fondo Financiero Industrial, S. A., con CIF número A-50186865, en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, y en relación con el expediente número 20.2330/91 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se notifica por el presente Edicto que la Oficina Liquidadora competente ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la autoliquidación presentada el día 21 de junio de 1991 por Fondo Financiero Industrial, S. A., correspondiente a la adjudicación en subasta de bienes muebles.

Considerando que en la autoliquidación se consignó una base imponible (150.000 pesetas) que no se correspondía con el valor de adjudicación (1.500.000 pesetas).

El Jefe de la Sección que suscribe acuerda practicar la siguiente liquidación:

Base imponible: 1.500.000.

Tipo: 4 %.

Cuota resultante: 60.000.

Cuota ingresada: 6.000.

Cuota a ingresar: 54.000.

El presente acuerdo no es definitivo en la vía administrativa. Contra el mismo podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su notificación, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón».

Asimismo, en corrección del resultado obtenido en la comprobación de valores y en el mismo plazo podrá solicitar la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 del Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 30 de diciembre de 1980 y el artículo 52.2 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se le hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el periódico oficial como la de

notificación a efectos de determinar los plazos para la presentación de los recursos.

Zaragoza, a 24 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio Regional de Gestión Tributaria (p. suplencia), Javier Díez Zaera.

EDICTO del Servicio Regional de Gestión Tributaria, por el que se notifica el acuerdo dictado por la Oficina Liquidadora competente en relación con el expediente 20.088/91 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Para conocimiento del interesado don Francisco Javier Mombiola Díaz con documento nacional de identidad 17.690.081-E en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza y en relación con el expediente número 20.088/91 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se notifica por el presente Edicto que la Oficina Liquidadora competente ha dictado el siguiente acuerdo:

«Habiendo sido designado don José Luño Martín, como Perito Tercero en la Tasación Pericial Contradictoria que se sigue relativa al documento de Transmisiones Patrimoniales número 20.088/91 y habiéndose acogido dicho perito a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General Tributaria según redacción dada por el artículo 79 de la Ley de Presupuestos del Estado de 1991, ha comunicado la exigencia del depósito previo en virtud del cual se le requiere a usted para que en el plazo de diez días, contados desde la notificación de este escrito, deposite en el Banco de España el importe de la citada provisión que asciende a pesetas 45.989, advirtiéndole que en caso de no hacerlo supondrá la aceptación de la valoración efectuada por el perito de la Administración.

Una vez efectuado el depósito deberá aportar a este Servicio, justificante del mismo en el plazo de diez días».

Asimismo se le hace saber, que publicado este Edicto en el «Boletín Oficial de Aragón», se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar los plazos para la presentación de recursos.

Zaragoza, a 25 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio Regional de Gestión Tributaria (p. suplencia), Javier Díez Zaera.